



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Junio dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de ISABEL BECERRA CHACÓN contra MAC DONALD ARGOTE LASCARRO, radicado 2021-00593-00.

ISABEL BECERRA CHACÓN presentó demanda ejecutiva contra MAC DONALD ARGOTE LASCARRO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 6 de agosto de 2021.

El referido auto se notificó por aviso al demandado, de conformidad al Decreto 806 de 2020, el 28 de marzo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MAC DONALD ARGOTE LASCARRO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**